con nivel 30 y complemento específico de 1.068.132 pesetas, en la mencionada Dirección General, a don Carlos Dueñas Molina, 5104687113A6305.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de octubre de 1989.

CORCUERA CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

24943 RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Policia, por la que se reingresa al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Policía a don Francisco González Rodríguez.

Ilmo, Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 12 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 137), se dispuso el pase a la situación de retirado por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1955/1972, del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco González Rodríguez, el cual causó baja con efectividad de 14 de junio del mismo año, más como quiera que tras la revisión de su expediente de inutilidad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, llevada a cabo por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades del INSALUD correspondiente, este órgano le considera capacitado para el desempeño de su función.

Esta Dirección General de la Policía, con fecha de hoy, y en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes, acuerda el reingreso al servicio activo en el actual Cuerpo Nacional de Policía al señor González Rodríguez.

Lo que se comunica a V. I. para conocimiento y efectos. Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24944

ORDEN de 11 de octubre de 1989 por la que se subsanan omisiones en el anexo II de la Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición convocado por Orden de 12 de marzo de 1987.

Advertidas omisiones en el anexo II de la Orden de 27 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), por la que se nombraban funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición, convocado por Orden de 12 de marzo de 1987, y vista la propuesta del Departamento de Educación del Gobierno Vasco,

Este Ministerio ha dispuesto, subsanar tales omisiones debiendo figurar además en el anexo II, excluidos, los siguientes opositores por

renuncia al concurso-oposición.

Asignatura: «Inglés»:

Margarita Mariñelarena Mur. Documento nacional de identidad número: 11.914.017.

Asignatura: «Lengua y Literatura Vasca»:

María Teresa Mendizábal Aizpuru. Documento nacional de identidad número: 72.431.600.

Karla Santisteban Olabarría. Documento nacional de identidad número: 14.229.592.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

24945

ORDEN de 18 de octubre de 1989 por la que se resuelve el concurso para cubrir los puestos de Orientadores vacantes en los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional (S.O.E.V.), convocado por Orden de 26 de mayo

Por Orden de 26 de mayo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio, se convocó concurso para cubrir los puestos de Orientadores vacantes en los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional (S.O.E.V.), dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, que se relacionaban en el anexo correspondiente, conteniéndose en aquéllas las bases por las que se había de regir dicho concurso

Cumplidas las previsiones de la Orden de convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la base decimocuarta, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver el concurso para cubrir los puestos de Orientado-res vacantes en los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional (S.O.E.V.), dependientes de este Departamento, convocado por Orden de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) conforme en anexo se detalla, adjudicando los correspondientes puestos de trabajo a los Profesores que se indica y declarando desiertos

puestos de trabajo a los Profesores que se indica y deciarando desiertos los restantes puestos convocados.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Orden de convocatoria a aquellos Profesores que han obtenido destino definitivo en cualquiera de los concursos de traslados general, restringido a localidad de más de 10.000 habitantes, Preescolar, de Educación Especial y de Educación Física convocados en el presente curso escolar por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación y, a su vez, han alcanzado destino en este concurso, se les anulará el obtenido en los concursos primeramente citados. primeramente citados.

Tercero.-Las unidades de régimen general de provisión que queden vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso serán

ofertadas en los próximos concursos de traslados. Cuarto.-Los Profesores que han alcanzado destino a través de este concurso no podrán participar en otros concursos de provisión hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino obtenido por la presente Orden

por la presente Orden
Quinto.—Los destinos obtenidos son irrenunciables, debiendo
tomarse posesión de los mismos, ante la Dirección Provincial de la
demarcación del puesto, en el plazo de diez días a partir del siguiente al
de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»,
con efectos de 1 de septiembre de 1989, previo cese, en los de
procedencia, con efectos de 31 de agosto anterior.

Santo al as diligancias de cese y lorga de posesión deberán formali-

Sexto.-Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio). Se enviará copia de las diligencias en los modelos correspondientes a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas, para las correspon-

deintes inscripciones del cese y de la toma de posesión.

Séptimo. Contra esta Orden podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo. trativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos,
Madrid, 18 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), del Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy,
García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios, de Renovación Pedagógica y de Centros Escolares y Directores provinciales de Educación y Ciencia.